CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2322-2026

Señores:
VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Nit. 900987372-5
Representante Legal actual: **CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO**
C.C. 10.307.577
Tel: 323-529-5200
Dirección: CARRERA 4E Nro 4 a 15 Altos de Guadalajara
Correo: contabilidad@valleteleco.com
Buga, Valle del Cauca

ASUNTO: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. **DC-SG-MC-013-2026**

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.**
3. **VALOR:** El valor total del contrato es de hasta **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($90.450.000) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo. El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal**: No. 2698 del 25 de febrero 2026.**

 Teniendo en cuenta así el valor unitario ofertado por el proponente discriminado así de la siguiente manera:

Nro.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	
1	Sec de Educacion y Cultura y Nivel Central Cra 6 3 82 Cll 4 Cra 7 esquina	3	4.370.000,	13.110.000

2	Sec de Infraestructura Competitividad y Desarrollo Agropecuario Cra 6 Cll 22 Norte Contiguo al Estadio Ciro Lopez	3	4.370.000	13.110.000,
3	Oficinas de Cobro Coactivo y Control Interno Disciplinario Edificio de la Lotería del Cauca Cra 7 166 Piso 4	3	1.310.000,	3.930.000
4	Unidad de impuestos y Rentas Casa Caldas Cll 3 con Carrera 5 Esquina	3	1.310.000	3.930.000
5	Sec de Salud Cll 5 15 57 B Valencia	3	4.370.000	13.110.000
6	Casa de la Cultura del Cauca Cll 5 4 33 Centro	3	874.000	2.622.000
7	Infraestructura Educativa Cra 6 Cll 22 Norte Contiguo al Estadio Ciro Lopez	3	1.748.000	5.244.000
8	Oficina de Gestion del Riesgo y pasaporte Cll 5 con Cra9 Esquina 9 10 Antigua Contraloria	3	1.310.000	3.930.000
9	Laboratorio Salud Publica Cra 9 18 esquina Barrio El Dean	3	874.000	2.622.000
10	Sec de la Mujer Casa de la Mujer Cll 7 7 18	3	1.748.000	5.244.000
11	Casa de la Moneda Cra 11 3 45	3	874.000	2.622.000
12	Casa de la Gobernacion Santander Cll 7 6B 60 Barrio Santa Anita 1	3	1.748.000	5.244.000
13	Sec de Salud Calle 1 Norte 2 90 Barrio Caldas	3	4.370.000	13.110.000
14	Casa de acogida Portales del norte Calle 26 N 7C 20	3	874.000	2.622.000

4. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CONDICIONES Y/O CANTIDADES
Suministrar, instalar y configurar conexión permanente a Internet ofrecida en medios Fibra Óptica o Radio Enlace o Satelital para las diferentes oficinas de la Gobernación del Cauca con un ancho de banda de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente proceso	**MÍNIMO DIECISÉIS (16)**
El servicio principal de Internet debe ser suministrado a través de los medios de transmisión: Fibra Óptica o Radio Enlace o Satelital. El medio físico de transmisión estar debidamente canalizado y/o protegido.	**SI**
Número de direcciones IP públicas.	**MÍNIMO VEINTIDÓS (22)**

Servicio de soporte técnico - Efectividad en la atención de los canales	El contratista debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación: ● **Línea telefónica nacional gratuita: <= 60 segundos.** ● **Correo electrónico: <= 05 minutos.** ● **Chat: <= 05 minutos.** ● **Plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes (Opcional): <= 60 segundos.** El Departamento del Cauca usará un solo canal para reportar el incidente.
Servicio de soporte técnico - Niveles de atención y escalamiento	● El contratista debe Incluir el servicio de soporte técnico para el manejo de niveles 1 y 2 de soporte. ● Adicionalmente, el servicio de soporte técnico suministrado por el Proponente debe gestionar escalamientos a nivel 3 o superior cuando corresponda. ● El contratista debe entregar a la Entidad Compradora un documento de gestión del escalamiento que contiene los procedimientos y datos de contacto de cada nivel de escalamiento.
Servicio de soporte técnico - Priorización de tiquetes (El operador debe proporcionar el ANS dónde se detalle la prioridad, el responsable, Teléfonos, correos electrónicos y la descripción del escalamiento en caso de flas del servicio).	Los tiquetes deben ser clasificados y atendidos según su nivel de criticidad. Los criterios para llevar a cabo dicha clasificación son los siguientes: **Prioridad 1**: Emergencia - Una Falla que afecta un proceso crítico del Departamento del Cauca. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión. **Prioridad 2:** Degradación en el servicio - Una Falla que afecta el desempeño o confiabilidad de un proceso de la Entidad. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión. Prioridad 3: Inquietud o solicitud - Solicitudes de soporte menores o de información que no tienen impacto en los procesos de la Entidad Compradora. Incluye: Solicitudes de cambios, cambios en configuraciones, habilitación de VPN, resolución de inquietudes y entrega de información. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión. **Prioridad 1: Efectividad de resolución <= 2.5 horas** **Prioridad 2: Efectividad de resolución <= 6 horas** **Prioridad 3: Efectividad de resolución <= 12 horas**

Latencia: Mide el tiempo promedio en el mes; por enlace, que tarda un paquete IP en ir y volver entre los siguientes puntos: Desde el enrutador de la Gobernación del Cauca hasta el NAP Colombia. La medición la hace el proponente a través de muestras diarias tomadas durante todo el tiempo de servicio y reportadas de forma consolidada cada mes durante la ejecución del contrato. Los resultados de las muestras son mantenidas por el Proponente para que puedan ser consultadas por la Entidad Compradora durante la duración del servicio con el fin de verificar la latencia promedio histórica de meses anteriores y el valor promedio acumulado para el mes en curso. En los casos en que la Entidad Compradora sospeche que existe una falla, el Proponente debe medir y reportar la latencia en el momento y con la frecuencia que la Entidad Compradora lo requiera. La medición se hace de forma individual sobre cada enlace. Es decir, cada enlace debe cumplir con el valor Exigido en el ANS.	**<=80 MILISEGUNDOS**
Disponibilidad de servicio: Disponibilidad ofrecida mensual en los servicios de Internet y datos	**>= 99.6%**
Interrupciones máximas imputables al operador.	**1 interrupción:** Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación: 0%. **2 interrupciones:** Penalidad del 35% de descuento sobre el costo del servicio afectado. **3 interrupciones:** Penalidad del 60% de descuento sobre el costo del servicio afectado. **>4 Interrupciones:** Penalidad del 100% de descuento sobre el costo de este servicio. **Penalidad por no conformidad - Modalidad compensación** **2 interrupciones:** 30% de Ampliación del enlace contratado durante 30 días. **3 interrupciones:** 50% de Ampliación del enlace contratado durante 30 días. **>4 Interrupciones**: 100% de Ampliación del enlace contratado durante 30 días.
Se deben proporcionar acceso a herramientas para el monitoreo permanente, generación de informes y estadísticas sobre el estado actual del servicio de Internet y se debe capacitar al equipo técnico de la Gobernación del Cauca para su uso, gestión y generación de reportes.	**SI**
Tiempo de instalación y entrega de los servicios	Los servicios requeridos por la entidad se deben entregar durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de inicio.
El proponente debe tener la capacidad de realizar monitoreo permanente de los enlaces a través de un Centro de Control de la Red (NOC) a fin de permitir una detección rápida de fallas y acciones proactivas de resolución. El proponente debe entregar a la supervisión del contrato informes mensuales de calidad del servicio, indisponibilidades, registro de tiques y tiempos de solución.	**SI**

El proponente debe tener un centro de operaciones técnico con capacidad de personal técnico en la ciudad para operar 7x24 y garantizar la gestión oportuna de indisponibilidades y/o fallas graves del servicio.	**SI**
El proponente debe contar con una oficina administrativa en la ciudad de Popayán, con el fin de tratar de primera mano tareas administrativas como gestión de facturas, Presentación de informes y requerimientos técnicos relacionados con los servicios prestados. El cual será previamente verificable por el supervisor	**El adjudicatario deberá presentar contrato de arrendamiento**
Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios requeridos, la Gobernación del Cauca requiere alta disponibilidad a nivel de última milla, ya que, para mitigar el riesgo de falla masiva a nivel de transporte en los servicios de Sec de Educación y Cultura y Nivel Central, Sec de Infraestructura, Competitividad y Desarrollo Agropecuario y Sec de Salud B/ Valencia Secretaruia de Salud (Barrio Caldas), se requiere que el oferente instale en su propia red un canal de respaldo en radio enlace para los servicios antes mencionados el cual debe soportar la misma capacidad de los enlaces principales y debe entrar en operación automáticamente en caso de fallas sobre la fibra óptica.	El proponente debe presentar la solución técnica con información detallada, incluyendo la ruta de la fibra óptica y trazados desde los nodos de radio enlace hasta las sedes de los servicios relacionados, además deberá incluir los equipos de borde y protocolos utilizados para conseguir que la conmutación entre enlace principal y enlace de respaldo sea transparente para el personal administrativo de las secretarias. El cual deberá aportar por medio de documento debidamente firmado por el representante legal o persona natural donde se incorpore las especificaciones anteriormente mencionadas

UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES Y TIPO DE SERVICIO:

ÍTEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL ENLACE (Mbps)	ÚLTIMO KILÓMETRO	TIPO DE SERVICIO	IP PÚBLICAS	CANT. EQUIPOS WIFI
1	Sec. de Educación y Cultura y Nivel Central	Cra. 6 # 3-82 - Cll 4. Cra. 7 esquina	POPAYÁN	500	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	4	12
2	Sec. de Infraestructura, Competitividad y Desarrollo Agropecuario	Cra. 6, Cll. 22 Norte Contiguo al Estadio "Ciro López"	POPAYÁN	500	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	3	3
3	Oficinas de Cobro Coactivo y Control Interno Disciplinario	Edificio de la Lotería del Cauca. Cra. 7 # 1-66. Piso 4	POPAYÁN	150	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	2

4	Unidad de impuestos y Rentas	"Casa Caldas" Cll. 3, con Carrera 5 Esquina	POPAYÁN	150	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	2	1
5	Sec. de Salud	Cll. 5 # 15-57 B/ Valencia	POPAYÁN	500	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	2	2
6	Casa de la Cultura del Cauca	Cll. 5 # 4-33 Centro	POPAYÁN	100	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	1
7	Infraestructura Educativa	Cra. 6, Cll. 22 Norte Contiguo al Estadio "Ciro López"	POPAYÁN	200	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	1
8	Oficina de Gestión del Riesgo y pasaporte	Cll. 5 con Cra. 9 Esquina # 9-10 - "Antigua Contraloría Departamental"	POPAYÁN	150	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	2	2
9	Laboratorio Salud Publica	Cra. 9 # 18 esquina Barrio El Dean	POPAYÁN	100	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	1
10	Sec. de la Mujer	Casa de la Mujer - Cll 7 # 7-18	POPAYÁN	200	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	2
11	Casa de la Moneda	Cra 11 # 3-45	POPAYÁN	100	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	2
12	Casa de la Gobernación-Santander	Cll. 7 # 6B-60. Barrio Santa Anita 1	SANTANDE R DE QUILICHA O	200	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	2
13	Sec. de Salud	Calle 1 Norte # 2-90 Barrio Caldas	POPAYÁN	500	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	5
14	Casa de acogida	Portales del norte Calle 26 N#7C-20	POPAYÁN	100	Radio enlace, fibra óptica o cobre	Dedicado Simétrico 1:1 sin re uso	1	1

NOTA: El proponente debe proveer el CPE (Equipo Local del Cliente) para cada enlace. Durante la ejecución la supervisión coordinará con el Contratista la operación de aprovisionamiento y habilitación de los servicios. Debido a situaciones excepcionales, la Gobernación puede requerir aprovisionamiento adicional de los siguientes servicios sin costo adicional para la entidad:

- Hasta dos (2) direcciones IP públicas más de las solicitadas.
- Incremento de ancho de banda adicional en los enlaces (o su redistribución) de hasta un 25% más del inicialmente contratado.

El proveedor debe estar en capacidad de aprovisionarlas sin costo adicional en la ubicación dónde que se requiera, previa coordinación con la supervisión del contrato. Esto se podrá solicitar hasta una (1) vez en el mes por uno (1) de los enlaces contratados durante la ejecución del contrato.

En caso de requerir el traslado de alguno de los servicios a una sede diferente de la que fue instalada y entregada, este se realizará en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud y no tendrá costo adicional para el Departamento del Cauca.

ZONAS WIFI GOBERNACIÓN

Junto con el servicio de conectividad el Departamento del Cauca necesita garantizar acceso inalámbrico (WLAN) a dependencias de la Gobernación del Cauca, por lo que se requiere que el proveedor suministre en calidad de préstamo y/o comodato mínimo treinta y siete (37) dispositivos de acceso inalámbrico administrables a través de una plataforma de gestión centralizada.

Para la Gobernación del Cauca contar con una red Wifi Óptima y estable se ha convertido en un requerimiento crítico dado el crecimiento de usuarios, los nuevos requisitos en la red y las características de la construcción de las diferentes sedes. Los equipos para cubrir esas necesidades de conectividad WLAN se requieren de la siguiente manera y todos deben cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas de forma estricta. Estas características serán validadas por el equipo técnico de la Gobernación y en caso de no cumplir con todas las características solicitadas la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación del proponente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS WIFI

Categoría	Característica	Especificación recomendada
Estándares y desempeño	Estándar Wi-Fi	IEEE 802.11ax (Wi-Fi 6)
	Compatibilidad	802.11a/b/g/n/ac/ax
	Tecnologías avanzadas	OFDMA, MU-MIMO UL/DL, Beamforming, BSS Coloring
	Velocidad agregada mínima	≥ 3 Gbps
	Modulación	BPSK, QPSK, 16-QAM, 64-QAM, 256-QAM, 1024-QAM
Radios y frecuencias	Bandas de operación	2.4 GHz y 5 GHz
	Radios	2 radios concurrentes mínimo
	Canales	20 / 40 / 80 / 160 MHz
	Potencia de transmisión	Ajustable dinámicamente
Capacidad y usuarios	Clientes concurrentes	≥ 256 usuarios simultáneos
	SSIDs soportados	≥ 32 SSIDs
	Balanceo de carga	Automático por radio
	Optimización alta densidad	Soportada (auditorios, colegios, universidades)
Interfaces y alimentación	Puerto Ethernet	1 puerto multigigabit ≥ 2.5 Gbps
	Alimentación	PoE 802.3at o superior
	Consumo máximo	≤ 25W
	Montaje	Techo o pared interior
Antenas	Tipo	Internas omnidireccionales

	Ganancia mínima	≥ 4 dBi (2.4 GHz) / ≥ 5 dBi (5 GHz)
	Beamforming	Soportado
Seguridad	Seguridad inalámbrica	WPA3-Enterprise / WPA3-Personal
	Compatibilidad	WPA2/WPA3 mixto
	Autenticación	802.1X / RADIUS
	Segmentación	VLAN tagging
	Detección de AP no autorizados	Soportada
Gestión y operación	Administración	Cloud, controlador centralizado o standalone
	Monitoreo	SNMP, Syslog, NetFlow
	QoS	WMM, DSCP mapping
	Actualización	Firmware remoto automático
Certificaciones	Certificaciones RF	FCC, CE, IC, Wi-Fi Alliance
	Seguridad eléctrica	IEC/EN 62368-1
	Normativa RF	ETSI
Funciones adicionales	Bluetooth / IoT radio	Opcional
	Localización Wi-Fi	Soportada
	Captive portal	Integrado
	Roaming rápido	802.11k / 802.11r / 802.11v

Cada proponente debe adjuntar el datasheet o ficha técnica del fabricante completa de los equipos WIFI que va a entregar. En dicho documento debe resaltar dónde se cumplen todos los siguientes requerimientos técnicos mínimos

Para los equipos Wifi-requeridos es importante considerar lo siguiente:

- El área por cubrir por dispositivo está aproximadamente entre 35M y 50m cuadrados por cada dispositivo. Sin embargo, los equipos deben contar con la funcionalidad de ajustar su potencia.
- La red Wifi debe ser tipo Roaming, es decir, deben funcionar con la misma autenticación cuando se desplaza entre todos los AP.
- Los equipos WiFi deben contar con una plataforma de administración y gestión cuya operación es responsabilidad del proponente.
- La implementación del portal cautivo y el aseguramiento de la red se concertará con la supervisión durante la ejecución.
- La entidad cuenta con infraestructura interna (cableado estructurado) para conectar dichos equipos y preferiblemente se requieren con PoE.
- Para garantizar el óptimo funcionamiento de la red inalámbrica, el proponente debe contar con personal idóneo vinculado y certificado por el fabricante en administración y operación de la plataforma de gestión y/o administración de los equipos WiFi.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al Contratista por medio de un acta parcial por el servicio efectivamente prestado, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas o facturas.

Para efectos de realizarse los pagos, el Contratista debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

PARAGRAFO: se recepcionaran las propuestas siempre y cuando estén dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
B. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
C. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
D. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato que llegue a suscribirse
E. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
F. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
G. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
H. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A. Ejecutar todas las actividades necesarias para el logro de los resultados requeridos y en las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
B. Facilitar todos los insumos técnicos y de información para una adecuada supervisión del contrato.
C. Presentar los informes solicitados por la supervisión en los plazos pactados.
D. Garantizar soporte local para la solución de fallas Servicio de soporte técnico, conforme a las especificaciones descritas en el numeral 2.2. Especificaciones Técnicas.
E. Realizar monitoreo permanente de los enlaces a través de un Centro de Control de la Red (NOC) a fin de permitir una detección rápida de fallas y acciones proactivas de resolución.
F. Proporcionar acceso a herramientas para el monitoreo permanente, generación deinformes y estadísticas sobre el estado actual del servicio de Internet y se debe capacitar al equipo técnico de la Gobernación del Cauca para su uso, gestión y generación de reportes.
G. Contar con un centro de operaciones técnico con capacidad de personal técnico en la ciudad para operar 7x24 y garantizar la gestión oportuna de indisponibilidades y/o fallas graves del servicio proceso.
H. Contar con una oficina administrativa en la ciudad de Popayán, con el fin de tratar de primera mano tareas administrativas como gestión de facturas, Presentación de informes y requerimientos técnicos relacionados con los servicios prestados.

7. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

A. Pagar el servicio efectivamente prestado.

B. Ejercer la supervisión del contrato.

8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El anterior valor, se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2698 del 25 de febrero de 2026** de gastos de funcionamiento.

9. **SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del líder de la oficina de gestión tecnológica del Departamento o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** atrás vez de la Secretaría General del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **NOTA:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

La ejecución del contrato se adelantará en el lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca y El domicilio contractual se establece en el Municipio de Popayán, sede de la Gobernación del Cauca calle 4 con carrera 7.

11. **GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración,

ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

12. **CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL.,** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

13. **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**.

Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato.

14. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

15. **INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

16. **MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de

la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

17. **TERMINACIÓN UNILATERAL.** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

A.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

B.) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

C.) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

D.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

E.) La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

18. **LIQUIDACIÓN**. Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

19. **INTEGRALIDAD.** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigente.